

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2016, CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2016 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:

LIC. MARÍA TERESA COLORADO ESTRADA, Presidenta del Comité de Transparencia del SNDIF; **LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA**, suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia del SNDIF; **DR. JOSÉ MANUEL HERRERA PAREDES**, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia del SNDIF; **LIC. EFRAÍN CRUZ MORALES**, Titular del Órgano Interno de Control en el SNDIF y miembro de su Comité de Transparencia; **LIC. CECILIA MARÍA DEL CARMEN LARA ARROYO**, suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el SNDIF ante su Comité de Transparencia; **MTRO. RAÚL R. ANAYA NÚÑEZ**, Director General de Profesionalización de la Asistencia Social.

1. Inicio de la Sesión.- Lista de Asistencia.

El Lic. Diego Alejandro Balderas Luna, en su calidad de Secretario Técnico del Comité, dio lectura a la lista de asistencia.

2. Declaración del Quórum Legal.

El Secretario Técnico confirmó la asistencia del quórum necesario para el inicio de la presente, informándole a la Presidencia del Comité, declarando esta la existencia del quórum y el inicio de la sesión.

3. Aprobación de la Orden del Día.

El Titular del Órgano Interno de Control sugiere que en la lista de asistencia, de manera adicional se agregue el cargo que ostentan dentro del Comité;

La Presidenta el Comité manifiesta su aprobación a la propuesta sostenida por el Titular del Órgano Interno de Control, por lo que:

Se Acuerda agregar en la lista de asistencia de las Sesiones de este Comité, el cargo de los miembros ante dicho Comité.

El Secretario Técnico del Comité dio lectura a la propuesta del orden del día para su aprobación.

El Titular del Órgano Interno de Control, solicitó la incorporación dentro del apartado de Asuntos Generales, que en fecha 4 de mayo de 2016, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicó diversas disposiciones normativas, las cuales deberán ser analizadas por este Comité y las diversas Unidades Administrativas que conforman este Organismo.

La Presidencia preguntó a los integrantes del mismo si tenían algún comentario, al no haberlo se dio paso al siguiente punto del orden del día.

4. Informe sobre seguimiento de acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria del 2016.

Al respecto, el Lic. Diego Alejandro Balderas Luna, en su calidad de Secretario Técnico del Comité, hizo los siguientes señalamientos:

En seguimiento al **"ACUERDO 01/1a. ORD. C.T. 2016: Se apruebe la remisión, previa revisión y aprobación, de los Criterios operación respecto al tratamiento de las solicitudes de acceso a la información, en alcance al oficio 205.000.00/065/16 de fecha 15 de febrero de 2016"**.

Razón por la cual, se pone a su consideración los criterios referidos, los cuales han sido armonizados con los diversos lineamientos que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ha emitido en observancia a la puesta en marcha de la Plataforma Nacional de Transparencia el pasado 5 de mayo de 2016.

Sobre el punto, el Titular del Órgano Interno de control solicitó se numeraran las viñetas para facilitar la lectura del documento; que el primer criterio consista en que los titulares de las unidades administrativas y los enlaces designados deban analizar el *Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único*, solicitando se agregue dicho documento en el apartado de marco jurídico, así como los *Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal*, así como revisar a la luz del Acuerdo señalado, los plazos para notificar si la unidad administrativa en cuestión cuenta con la información requerida, así como hacer hincapié en la diferencia entre clasificación parcial o total, así como precisar que las respuestas a las solicitudes de información deberán ser firmadas autógrafamente por los titulares de las unidades administrativas generadoras de las mismas; además de incluir el contenido del artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Presidenta del Comité refirió que se está haciendo referencia a un acuerdo, que sin embargo no se cuenta con las actas de las sesiones anteriores, mencionándose un acuerdo del cual no existe un acta y en cualquier carpeta de órgano colegiado debe estar primero el acta, porque forma parte del primer punto del orden del día la aprobación del acta de la sesión anterior, por lo que:

Se Acuerda que previo a la sesión que se convoque debe existir el acta firmada de la sesión anterior misma que se deberá agregar para su aprobación.

ACUERDO 02/1a. ORD. C.T. 2016 En proceso, para abordar en la sesión subsecuente.

En seguimiento al **"ACUERDO 03/1a. ORD. C.T. 2016: Se apruebe la emisión de un pronunciamiento por parte de este Comité, previa petición por oficio por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información, con la finalidad de identificar sistemas y procesos a modificar con el objeto de dar cumplimiento a los dispuesto por el Acuerdo**

por el que se establecen las Disposiciones generales de accesibilidad Web que deben observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las empresas productivas del Estado.”

Mediante correo electrónico de fecha 5 de abril de 2016, la Dirección de Tecnologías de la Información, puso a consideración de este Comité, la propuesta de Oficio, así como la Guía de Revisión del Estándar WCAG y Hoja de Revisión de Estándar; en consecuencia, mediante correos electrónicos de fecha 7 de abril de 2016, la Presidencia de este Comité y el Órgano Interno de Control en este Organismo, realizaron diversas observaciones a los documentos aludidos; mediante correo electrónico de fecha 8 de abril de 2016, la Dirección de Tecnologías de la Información, subsanó las precisiones hechas por la Presidencia de este Comité y el Órgano Interno de Control en este Organismo.

La Presidenta del Comité de Transparencia del SNDIF, solicitó copia de la versión final de dicho documento, señalando el Secretario Técnico que no se recibió el documento final; a lo que la Presidenta del Comité manifestó la necesidad de que la Dirección de Tecnologías de la Información sea convocada como invitada permanente ante este Comité. Por lo anterior:

Se Acuerda convocar como invitada permanente a la Dirección de Tecnologías de la Información.

En seguimiento al “**ACUERDO 04/1a. ORD. C.T. 2016:** *Se apruebe la realización de una presentación ejecutiva con los subenlaces de la materia en las diversas unidades administrativas, con la finalidad de dar a conocer las modificaciones en torno a las obligaciones de Transparencia consignadas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*”

Se puso a consideración de este Comité la presentación ejecutiva aludida, la cual ha sido armonizada con los diversos lineamientos que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ha emitido en observancia a la puesta en marcha de la Plataforma Nacional de Transparencia el pasado 5 de mayo de 2016

Al respecto, el Mtro. Raúl R. Anaya Núñez sugirió dar a conocer la normatividad de la materia a través de los correos electrónicos denominados “Soporte en línea”; por lo anterior:

Se Acuerda dar a conocer la normatividad y la presentación en la materia a través de la herramienta denominada “Soporte en línea”

El Titular del Órgano Interno de Control, solicitó se revise dicha presentación a la luz de la normatividad vigente, agregando los conceptos de documento, expediente y archivo; por lo anterior:

Se Acuerda revisar y armonizar la presentación ejecutiva con los subenlaces de la materia en las diversas unidades administrativas, agregando los conceptos de documento, archivo o expediente.

En seguimiento al **"ACUERDO 05/1ª. ORD. C.T. 2016: Se apruebe la remisión del Cuadro General de Clasificación Archivística al Archivo General de la Nación para los efectos procedentes"**.

Con fecha 22 de febrero de 2016, la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, emitió un pronunciamiento mediante correo electrónico, en el cual se señala que por parte de esa Dirección General, no existían observaciones o comentarios respecto al citado Cuadro, por lo que se consideraba viable la remisión del mismo al Archivo General de la Nación.

Mediante correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2016, se hizo de conocimiento de este Comité que el Archivo General de la Nación dio por aprobado el Cuadro General de Clasificación Archivística para el presente ejercicio, con fecha 10 de marzo de 2016.

La Presidencia preguntó a los integrantes del mismo si tenían algún comentario, al no haberlo se dio paso al siguiente punto del orden del día.

5.- Informe sobre los avances de la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social, área coordinadora del Archivo General del SNDIF.

A lo anterior, el Mtro. Raúl R. Anaya Núñez, destacó que el Cuadro General de Clasificación Archivística, se encuentra desfasado, debido a la entrada en vigor del nuevo Estatuto Orgánico, esperando que para el año 2017 exista correspondencia entre ambos documentos; además, el trabajo que se sigue realizando con las áreas en torno al análisis y revisión de sus expedientes, con la finalidad de detectar documentos con valor archivístico, por lo que se instó a este Comité a seguir insistiendo a las áreas generadoras de información, a continuar con el proceso de depuración de archivos, mismo que se ha visto entorpecido por diversos factores, tales como la validación de bajas documentales ante el Archivo General de la Nación; de igual manera, se hizo de conocimiento la elaboración de las fichas de valoración con las diversas unidades administrativas que conforman al Organismo.

La Presidencia agregó que se encuentra en proceso la autorización de la estructura orgánica, de la cual depende la elaboración de los manuales de organización de las diversas unidades administrativas, solicitando se precisara el tratamiento que se va a dar a los expedientes que ya se encuentran listos para ser remitidos al archivo de concentración, para lo cual el Mtro. Raúl Rafael Anaya Núñez, señaló que se requiere de la valoración de los mismos por parte del Archivo General de la Nación; proponiendo utilizar la bodega de Chilapa para resguardar los expedientes pendientes de transferencia, lo cuales llegan aproximadamente a veinte toneladas, además de actualizar el convenio con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) para la donación correspondiente.

Por lo que el Titular del Órgano Interno de Control en el SNDIF, recomendó remitir un alcance al oficio con el que se solicitó la intervención del Archivo General de la Nación en el año 2014 y procurar un acercamiento con dicho Archivo, asimismo se sugiere se hagan modificaciones al Informe de Avances, en torno a la solicitud de información respecto a expedientes abiertos, cerrados y con carátula, mediante la cuantificación de dichos resultados, además de dar cumplimiento a la normatividad aplicable, así como precisar que áreas asistieron a las reuniones, además de los porcentajes de avance en las mismas.

El Mtro. Raúl R. Anaya Nuñez, precisó que el contacto con el Archivo General de la Nación es constante, en aras de agilizar los trámites correspondientes a las transferencias de archivo, manteniéndose comunicación constante con dicho Archivo; por lo anterior:

Se Acuerda anexar al Informe de Avances de la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social, el avance en la materia archivística presentado por cada unidad administrativa que conforma a este Organismo.

La Presidencia del Comité preguntó a los integrantes del mismo si tenían algún comentario, al no haberlo se dio paso al siguiente punto del orden del día.

6.- Solicitudes de acceso a la información que hayan ameritado intervención del INAI.

6.1.- Seguimiento a recursos de revisión en que el INAI da intervención al SNDIF.

El Secretario Técnico informó que de un total de **(95)** solicitudes públicas de información recibidas, han sido contestadas **(70)** y **(4)** se encuentran en espera de respuesta del ciudadano, durante el periodo del 01 de enero al 11 de mayo de 2016, se han interpuesto **(0)** cero recursos de revisión ante el INAI desde septiembre de 2015.

La Presidencia preguntó a los integrantes del mismo si tenían algún comentario, al no haberlo se dio paso al siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el Secretario Técnico procedió con los puntos de orden del día.

7.- Informe de la Unidad de Transparencia.

7.1.- Sistema de Solicitudes de Información INFOMEX Gobierno Federal, con cifras acumuladas del año 2003 al 11 de mayo de 2016.

El Secretario Técnico señaló que con cifras acumuladas del ejercicio 2003 al 11 de mayo de 2016, se tenían: Solicitudes Terminadas, 2984; en proceso, 13; en proceso, información adicional, 2; en proceso con prórroga, 0; en espera de ampliación de información, 3; atendidas en espera de forma de entrega, 0; atendidas en espera de pago, 0; atendidas con pago realizado, 0; contestadas fuera de tiempo en el 2016, 0.

Al respecto, el Secretario Técnico señaló que los temas de mayor recurrencia en las solicitudes de acceso a la información son: Presupuesto y Centros Asistenciales.

La Presidencia preguntó a los integrantes del mismo si tenían algún comentario, al no haberlo se dio paso al siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el Secretario Técnico procedió con los puntos de orden del día.

7.2.- Acciones de Transparencia:

Al respecto, el Secretario Técnico dio a conocer los siguientes resultados:

Cumplimiento segundo semestre de 2015
<ul style="list-style-type: none">• Obligaciones de Transparencia (ODT), Evaluación 99.08%• Atención Prestada por las Unidades de Enlace (AUE), Sin evaluación*• Alineación de Criterios, Comportamientos de las Resoluciones y su Cumplimiento (A3C), Evaluación 82.43%• Indicador de Respuesta a solicitudes de Información (RSI) Sin evaluación• Indicador de Tiempo de Respuesta a solicitudes de Información y Calidad de las Mismas (ITRC), Evaluación 100%
<p>*SIN EVALUACIÓN: Con el fin de armonizarlos con la nueva normatividad en materia de transparencia y acceso a la información, por lo que no se calcularon para el segundo semestre del 2015.</p>

Se anexan las calificaciones y sus memorias de cálculo correspondientes al 2º semestre de 2015.

La Presidencia preguntó a los integrantes del Comité si tenían algún comentario, al no haberlo se dio paso al siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el Secretario Técnico procedió con los puntos de orden del día:

8. Asuntos generales.

8.1.- En fecha 4 de mayo de 2016, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicó diversas disposiciones normativas, las cuales deberán ser analizadas por este Comité y las diversas Unidades Administrativas que conforman este Organismo, por lo anterior:

Se Acuerda armonizar los criterios de operación respecto al tratamiento de las solicitudes de acceso a la información, con la normatividad aplicable recientemente publicada por el INAI.

8.2.- La Presidencia instó a respetar los plazos de convocatoria al Comité de Transparencia, con la finalidad de una mejor revisión de los asuntos a tratarse dentro del Comité; además de procurar la efectividad en torno a las resoluciones tomadas por el mismo, instando a la utilización de mecanismos adecuados respecto de las respuestas proporcionadas a las solicitudes de acceso a la información emitidas por la Unidad de Transparencia, dentro de un proceso ordenado y apegado a la normatividad aplicable.

ACUERDOS

Los miembros del Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública resuelven:

ACUERDO 01/2a. ORD. C.T. 2016: Agregar en la lista de asistencia de las Sesiones de este Comité, el cargo de los miembros ante dicho Comité.

ACUERDO 02/2a. ORD. C.T. 2016: Anexar el acta de la Sesión anterior del Comité, en la carpeta correspondiente a la Sesión siguiente.

ACUERDO 03/2a. ORD. C.T. 2016: Convocar como invitada permanente a la Dirección de Tecnologías de la Información.

ACUERDO 04/2a. ORD. C.T. 2016: Dar a conocer la normatividad y la presentación en la materia a través de la herramienta denominada "Soporte en línea".

ACUERDO 05/2a. ORD. C.T. 2016: Revisar y armonizar la presentación ejecutiva con los subenlaces de la materia en las diversas unidades administrativas, agregando los conceptos de documento, archivo y expediente.

ACUERDO 06/2a. ORD. C.T. 2016: Anexar al Informe de Avances de la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social, el avance en la materia archivística presentado por cada unidad administrativa que conforma a este Organismo.

ACUERDO 07/2a. ORD. C.T. 2016: Armonizar los Criterios operación respecto al tratamiento de las solicitudes de acceso a la información, con la normatividad aplicable recientemente publicada por el INAI.

Al no haber ningún otro asunto que tratar, la Presidencia del Comité, agradeció la asistencia de los presentes y dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2016, siendo las 12:00 horas del 12 de mayo de 2016.



**LIC. MARÍA TERESA COLORADO
ESTRADA**

Presidenta del Comité de Transparencia.




**DR. JOSÉ MANUEL HERRERA
PAREDES**

Suplente del Titular de la Unidad de
Transparencia.



MTRO. RAÚL R. ANAYA NUÑEZ
Director General de Profesionalización de
la Asistencia Social



LIC. EFRAÍN CRUZ MORALES
Titular del Órgano Interno de Control en
el SNDIF en su carácter de miembro ante
su Comité de Transparencia.